



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del suministro de referencia, por procedimiento negociado con publicidad, así como facultar al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de TRLCSP.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del TRLCSP, y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación invitó, a tres empresas capacitadas para la prestación de dicho suministro, recibiendo tres proposición para participar en la licitación de dicho suministro, en tiempo y forma, correspondiente a las entidades mercantiles:

OFERENTES
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ , S.L.
EPIS ROTASUR, S.L.

Con fecha 13 de enero de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **Sobres A** presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando incompleta la documentación aportada por el licitadora **EPIS ROTASUR, S.L.**, con la falta del poder bastantado por el Secretario General de la Corporación.

Observada esta omisión, la Mesa entiende que es subsanable y acuerda requerir a la entidad licitadora para que procedan a la subsanación, concediéndole a tal fin un plazo de **tres días hábiles**.

Celebrada Mesa de Contratación el 20 de enero de 2014, Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario, que se ha llevado a cabo la subsanación requerida a la mercantil **EPIS ROTASUR, S. L.**

A continuación, se procede a la apertura de los **Sobres B "Oferta técnica"**, dando traslado a los servicios técnicos competentes para su informe

El 6 de febrero de 2014, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico del Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

	Código Cifrado de Verificación: N918U41063Y29U5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077	FECHA	25/03/2014
N918U41063Y29U5					

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESA LICITADORA	VALORACION TÉCNICA (Puntuación Total)
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	30
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	12,12
EPIS ROTASUR, S.L.	0,64

Procediéndose a continuación a la apertura de los **Sobres C "Oferta Económica"** y sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 24 de febrero del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente cuadro que forma el cómputo total de puntos:

VALORACION OFERTAS			
OFERENTES	VALORACION OFERTA TECNICA	VALORACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.	30	64,86	94,86
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ,S.L.	12,12	70,00	82,12
EPIS ROTASUR, S.L.	0,64	-	-

En lo relativo a la oferta presentada por la Entidad **EPIS ROTASUR, S.L.**, y conforme a lo establecido en la base 1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rige el procedimiento de contratación, el Servicio Económico, procede a no valorar la citada propuesta por presentar valores superiores a los precios unitarios máximos de licitación en más del 40% de sus productos ofertados

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2014, aprobó requerir a la entidad mercantil **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 14 de marzo de 2014, la entidad mercantil **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **3.619,54 euros**,

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación

Primero.- Adjudicar el "**Suministro de equipos de protección individual para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**" a la entidad mercantil **RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.**, por los precios, unitarios recogidos en su oferta.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: N918U41063Y29U5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077
 N918U41063Y29U5		